

8132



Quito, 22 de marzo del 2007

Escaneado
23-03-07
dms

Señor:
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-

Valor \$1 = e/a.

Adjunto a la presente sírvase encontrar la TERCERA copia certificada de la escritura de Cesión de Derechos de la Compañía DIGITAL ART STUDIOS DIGARS CÍA. LTDA., suscrita ante el doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del cantón Quito el ocho de enero del dos mil siete, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el dieciséis de marzo del dos mil siete, a fin de que se tome nota de la Inscripción de la Cesión de Participaciones, antes mencionada.

Sin otro particular, suscribo.

Atentamente,

Cynthia Moscoso
Gerente General
DIGARS CIA. LTDA.

OK
JF//

CESSION DE PARTICIPACIONES
REGISTRADA
2007/03/26 JF//



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA N° CIENTO CUARENTA Y CINCO BIS (145BIS)

CESION DE PARTICIPACIONES



OTORGAN: CYNTHIA FABIOLA MOSCOSO TAPIA Y OTROS.
A FAVOR: MONICA PATRICIA HERRERA HERRERA Y OTROS.
CUANTIA: USD \$ 400,00
DI: 3 COPIAS

MCP

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes ocho de enero del dos mil siete, ante mi, doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, comparecen: El señor Thomas Krzysztof Nowakowaki, de nacionalidad estadounidense, inteligente en el idioma español, mayor de edad, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos; DOS.- La señorita Cynthia Fabiola Moscoso Tapia, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, por sus propios derechos; TRES.- Los cónyuges, señor Esteban Fabricio Yépez Cadena y señora Fátima Isabel Arbito Chica, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, por sus propios derechos y por los que les corresponde de la sociedad conyugal por ellos formada;

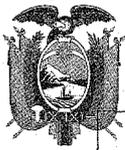
CUATRO.- El señor Xavier Fernando Benítez Mejía, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, por sus propios derechos; CINCO.- La señorita Mónica Patricia Herrera Herrera, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, por sus propios derechos; SEIS.- El señor Oscar Paúl Rivera León, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, por sus propios derechos. Los comparecientes son domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fé, por cuanto me han presentado su documento de identidad, cuya copia certificada se agrega a la presente, bien instruidos por mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo con la minuta que me presentan cuyo tenor y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste la presente Cesión de Participaciones Sociales, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura Pública, por una parte y en calidad de **cedentes**, el señor Thomas Krzysztof Nowakowaki, por sus propios derechos; la señorita Cynthia Fabiola Moscoso Tapia, por sus propios derechos; los cónyuges, señor Esteban Fabricio Yépez Cadena y señora Fátima Isabel Arbito Chica, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la



NOTARIA
TERCERA

sociedad conyugal por ellos formada; y, en calidad de cesionarios, el señor Xavier Fernando Benítez Mejía, por sus propios derechos; la señorita Mónica Patricia Herrera Herrera, por sus propios derechos; el señor Oscar Paúl Rivera León por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles en derecho para obligarse y contratar, de estado civil solteros a excepción del señor Esteban Fabricio Yépez Cadena y señora Fátima Isabel Arbito Chica quienes son casados y domiciliados todos en esta ciudad de Quito. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO:** La compañía **DIGITAL ART STUDIOS DIGARS COMPAÑÍA LIMITADA**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado, el día ocho de septiembre del dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el quince de octubre del dos mil tres. **DOS:** El señor Thomas Krzysztof Nowakowaki, es a la fecha propietario de doscientas cuatro (204) participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y de todos los derechos inherentes a éstas en el capital social de **DIGITAL ART STUDIOS DIGARS CIA. LTDA.**, mismas que a la fecha se hallan íntegramente suscritas y pagadas. **TRES.-** La señorita Cynthia Fabiola Moscoso Tapia es a la fecha propietaria de ciento noventa (190) participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y de todos los derechos

inherentes a éstas en el capital social de **DIGITAL ART STUDIOS DIGARS CIA. LTDA.**, mismas que a la fecha se hallan íntegramente suscritas y pagadas. **CUATRO.-** El señor Esteban Fabricio Yépez Cadena, es a la fecha propietario de seis (6) participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y de todos los derechos inherentes a éstas en el capital social de **DIGITAL ART STUDIOS DIGARS CIA. LTDA.**, mismas que a la fecha se hallan íntegramente suscritas y pagadas. **TRES:** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **DIGITAL ART STUDIOS DIGARS CIA. LTDA.**, reunida el día cinco de octubre del dos mil seis, resolvió autorizar la presente cesión de participaciones sociales. Una copia de dicha junta se acompaña al presente instrumento público como documento habilitante. **CLAUSULA TERCERA: CESION:** Con los antecedentes expuestos, los cedentes, de manera libre y voluntaria y por así convenir a sus intereses, en virtud de la aprobación de la Junta General de Socios de la compañía a la que antes se ha hecho referencia, cede en favor de el señor Xavier Fernando Benítez Mejía, la señorita Mónica Patricia Herrera Herrera, y el señor Oscar Paúl Rivera León, la totalidad de sus participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 400.00), conforme con el cuadro que se reproduce a continuación:



NOTARIA
TERCERA

CEDENTE	CESIONARIO	No. PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL
Thomas Krzysztof Nowakowaki	Oscar Paúl Rivera León	204 (US \$ 1,00 C/U)	USD \$ 204.00
Cynthia Fabiola Moscoso Tapia	Oscar Paúl Rivera León	116 (US \$ 1,00 C/U)	USD \$ 116.00
Cynthia Fabiola Moscoso Tapia	Mónica Patricia Herrera Herrera	60 (US \$ 1,00 C/U)	USD \$ 60.00
Cynthia Fabiola Moscoso Tapia	Xavier Fernando Benítez Mejía	14 (US \$ 1,00 C/U)	USD \$ 14.00
Esteban Fabricio Yépez Cadena	Xavier Fernando Benítez Mejía	6 (US \$ 1,00 C/U)	USD \$ 6.00

La presente cesión de participaciones se realiza junto con todos los derechos y obligaciones emanadas de éstas, sin que los cedente se reserve para sí ninguno de tales derechos u obligaciones. Por su parte, los cesionarios aceptan la cesión que en su favor se realiza y así lo

manifiestan expresamente. En virtud de esta cesión de participaciones, el capital social de la compañía queda estructurado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
Oscar Paúl Rivera León	USD \$ 320.00	320
Mónica Patricia Herrera Herrera	USD \$ 60.00	60
Xavier Fernando Benítez Mejía	USD \$ 20.00	20

CLAUSULA CUARTA: PRECIO: Las partes fijan como precio de la presente cesión de participaciones, la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 400.00), cantidad que los cedentes declaran haber recibido de parte de los cesionarios a entera satisfacción, sin tener por lo tanto reclamo alguno que efectuar por tal concepto en el presente ni en el futuro.

CLAUSULA QUINTA: GASTOS: Los gastos que demande la celebración de la presente escritura serán de cuenta de los cesionarios. **CLAUSULA SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES:**

Se acompaña como documento habilitante a este instrumento público, una copia del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía DIGITAL ART STUDIOS DIGARS CIA. LTDA., en la que se



NOTARIA
TERCERA

probó la cesión de participaciones materia de esta Escritura Pública. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de rigor necesarias para la plena validez y eficacia de este instrumento. Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el doctor Esteban Yépez Cadena, con matrícula profesional número seis mil trescientos setenta y tres del Colegio de Abogados de Quito. Para su otorgamiento se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario se afirman y ratifican en su contenido y conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Thomas Krzysztof Nowakowaki

C.C.

Cynthia Fabiola Moscoso Tapia

c.c. 171145869-3

Esteban Fabricio Yépez Cadena

c.c. 1710163315

Fátima Isabel Arbito Chica
Fátima Isabel Arbito Chica

C.C. 0912822186

Oscar Paúl Rivera León
Oscar Paúl Rivera León

C.C. 170486966-6

Xavier Fernando Benítez Mejía
Xavier Fernando Benítez Mejía

C.C. 1708024615

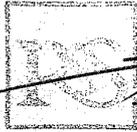
Mónica Patricia Herrera Herrera
Mónica Patricia Herrera Herrera

C.C. 170420350-2



Dr. Roberto Salgado Salgado
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

CERTIFICO Que la copia fotostática que antecede y que obra
De VNA forma, íntegra, serena y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista
de lo cual doy fe
Quito 08 ENE. 2007



[Handwritten signature]
NOTARIO PÚBLICO QUITO
ESTABANILLO TERCERO
QUITO - ECUADOR

ESPACIO
BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171145865-5

MOSCOSO TAPIA CYNTHIA FABRICA

NOBRES Y APELLIDOS
LUGAR DE NACIMIENTO
21 AGOSTO 1970
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-0040-00079-F
TOMO PAC. ACT. SEXO
OCTOBRAXI / LATACUNGA
LUGAR Y NÚMERO DE DESCRIPCIÓN
LA MATEIZ 1571

[Signature]
PRIMA DEL SEGURO

EDUARDO MOSCOSO
CYNTHIA FABRICA TAPIA
Cedula de Ciudadanía No. 171145865-5
Dato: 08/08/2007

SERIAL REN 0212437

[Fingerprint]
Dato: 08/08/2007

CERTIFICADO Que la copia conformada que antecede y que obra de UNA (una) (dos) (tres) (cuatro) (cinco) (seis) (siete) (ocho) (nueve) (diez) (once) (doce) (trece) (catorce) (quince) (dieciséis) (diecisiete) (dieciocho) (diezanove) (veinte) (veintiuno) (veintidós) (veintitrés) (veinticuatro) (veinticinco) (veintiseis) (veintisiete) (veintiocho) (veintinueve) (treinta) (treinta y uno) (treinta y dos) (treinta y tres) (treinta y cuatro) (treinta y cinco) (treinta y seis) (treinta y siete) (treinta y ocho) (treinta y nueve) (cuarenta) (cuarenta y uno) (cuarenta y dos) (cuarenta y tres) (cuarenta y cuatro) (cuarenta y cinco) (cuarenta y seis) (cuarenta y siete) (cuarenta y ocho) (cuarenta y nueve) (cincuenta) (cincuenta y uno) (cincuenta y dos) (cincuenta y tres) (cincuenta y cuatro) (cincuenta y cinco) (cincuenta y seis) (cincuenta y siete) (cincuenta y ocho) (cincuenta y nueve) (sesenta) (sesenta y uno) (sesenta y dos) (sesenta y tres) (sesenta y cuatro) (sesenta y cinco) (sesenta y seis) (sesenta y siete) (sesenta y ocho) (sesenta y nueve) (setenta) (setenta y uno) (setenta y dos) (setenta y tres) (setenta y cuatro) (setenta y cinco) (setenta y seis) (setenta y siete) (setenta y ocho) (setenta y nueve) (ochenta) (ochenta y uno) (ochenta y dos) (ochenta y tres) (ochenta y cuatro) (ochenta y cinco) (ochenta y seis) (ochenta y siete) (ochenta y ocho) (ochenta y nueve) (noventa) (noventa y uno) (noventa y dos) (noventa y tres) (noventa y cuatro) (noventa y cinco) (noventa y seis) (noventa y siete) (noventa y ocho) (noventa y nueve) (cien) (ciento uno) (ciento dos) (ciento tres) (ciento cuatro) (ciento cinco) (ciento seis) (ciento siete) (ciento ocho) (ciento nueve) (ciento diez) (ciento once) (ciento doce) (ciento trece) (ciento catorce) (ciento quince) (ciento dieciséis) (ciento diecisiete) (ciento dieciocho) (ciento diezanove) (ciento veinte) (ciento veintiuno) (ciento veintidós) (ciento veintitrés) (ciento veinticuatro) (ciento veinticinco) (ciento veintiseis) (ciento veintisiete) (ciento veintiocho) (ciento veintinueve) (ciento treinta) (ciento treinta y uno) (ciento treinta y dos) (ciento treinta y tres) (ciento treinta y cuatro) (ciento treinta y cinco) (ciento treinta y seis) (ciento treinta y siete) (ciento treinta y ocho) (ciento treinta y nueve) (ciento cuarenta) (ciento cuarenta y uno) (ciento cuarenta y dos) (ciento cuarenta y tres) (ciento cuarenta y cuatro) (ciento cuarenta y cinco) (ciento cuarenta y seis) (ciento cuarenta y siete) (ciento cuarenta y ocho) (ciento cuarenta y nueve) (ciento cincuenta) (ciento cincuenta y uno) (ciento cincuenta y dos) (ciento cincuenta y tres) (ciento cincuenta y cuatro) (ciento cincuenta y cinco) (ciento cincuenta y seis) (ciento cincuenta y siete) (ciento cincuenta y ocho) (ciento cincuenta y nueve) (ciento sesenta) (ciento sesenta y uno) (ciento sesenta y dos) (ciento sesenta y tres) (ciento sesenta y cuatro) (ciento sesenta y cinco) (ciento sesenta y seis) (ciento sesenta y siete) (ciento sesenta y ocho) (ciento sesenta y nueve) (ciento setenta) (ciento setenta y uno) (ciento setenta y dos) (ciento setenta y tres) (ciento setenta y cuatro) (ciento setenta y cinco) (ciento setenta y seis) (ciento setenta y siete) (ciento setenta y ocho) (ciento setenta y nueve) (ciento ochenta) (ciento ochenta y uno) (ciento ochenta y dos) (ciento ochenta y tres) (ciento ochenta y cuatro) (ciento ochenta y cinco) (ciento ochenta y seis) (ciento ochenta y siete) (ciento ochenta y ocho) (ciento ochenta y nueve) (ciento noventa) (ciento noventa y uno) (ciento noventa y dos) (ciento noventa y tres) (ciento noventa y cuatro) (ciento noventa y cinco) (ciento noventa y seis) (ciento noventa y siete) (ciento noventa y ocho) (ciento noventa y nueve) (ciento cien) (ciento once) (ciento doce) (ciento trece) (ciento catorce) (ciento quince) (ciento dieciséis) (ciento diecisiete) (ciento dieciocho) (ciento diezanove) (ciento veinte) (ciento veintiuno) (ciento veintidós) (ciento veintitrés) (ciento veinticuatro) (ciento veinticinco) (ciento veintiseis) (ciento veintisiete) (ciento veintiocho) (ciento veintinueve) (ciento treinta) (ciento treinta y uno) (ciento treinta y dos) (ciento treinta y tres) (ciento treinta y cuatro) (ciento treinta y cinco) (ciento treinta y seis) (ciento treinta y siete) (ciento treinta y ocho) (ciento treinta y nueve) (ciento cuarenta) (ciento cuarenta y uno) (ciento cuarenta y dos) (ciento cuarenta y tres) (ciento cuarenta y cuatro) (ciento cuarenta y cinco) (ciento cuarenta y seis) (ciento cuarenta y siete) (ciento cuarenta y ocho) (ciento cuarenta y nueve) (ciento cincuenta) (ciento cincuenta y uno) (ciento cincuenta y dos) (ciento cincuenta y tres) (ciento cincuenta y cuatro) (ciento cincuenta y cinco) (ciento cincuenta y seis) (ciento cincuenta y siete) (ciento cincuenta y ocho) (ciento cincuenta y nueve) (ciento sesenta) (ciento sesenta y uno) (ciento sesenta y dos) (ciento sesenta y tres) (ciento sesenta y cuatro) (ciento sesenta y cinco) (ciento sesenta y seis) (ciento sesenta y siete) (ciento sesenta y ocho) (ciento sesenta y nueve) (ciento setenta) (ciento setenta y uno) (ciento setenta y dos) (ciento setenta y tres) (ciento setenta y cuatro) (ciento setenta y cinco) (ciento setenta y seis) (ciento setenta y siete) (ciento setenta y ocho) (ciento setenta y nueve) (ciento ochenta) (ciento ochenta y uno) (ciento ochenta y dos) (ciento ochenta y tres) (ciento ochenta y cuatro) (ciento ochenta y cinco) (ciento ochenta y seis) (ciento ochenta y siete) (ciento ochenta y ocho) (ciento ochenta y nueve) (ciento noventa) (ciento noventa y uno) (ciento noventa y dos) (ciento noventa y tres) (ciento noventa y cuatro) (ciento noventa y cinco) (ciento noventa y seis) (ciento noventa y siete) (ciento noventa y ocho) (ciento noventa y nueve) (ciento cien)

Dato: 08 ENE 2007

[Signature]
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBUDACION

CERTEJA DE CIUDADANIA No. 171016531-5

CEPEZ CADENA ESBIBAN FABRICIO

CIUDADENA DUTIO SANTA FRISCA

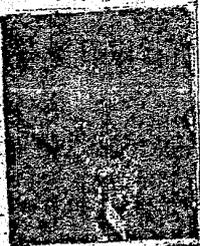
NOVIEMBRE 1974

2003 1 0000 00044 06

CIUDADENA DUTIO SANTA FRISCA

NOVIEMBRE 1974

REN 0148392



ECUATORIANA***** V2903W0000

GASABO FATIMA ISABEL ARBITO SANCHEZ

SECRETARIA DR. JURISPRUDENCIA

GEORGIOS CANIBAL VEPEZ

CIUDADENA GADENA

DEPARTAMENTO DE EXPEDIENTES 1710712002

REN 0148392



CERTIFICO que esta copia fiel y correcta que antecede y que obra
 de UNA (copias útiles) sellada y rubricada por el
 suscrito, en tanto, es exacta al original que he tenido a la vista
 de lo cual doy fe

08 ENE. 2007



DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEBUDACION
 QUITO - ECUADOR



CIUDADANIA 091282218-6

ARBITO CHICO FATIMA ISABEL
ESTABE SUAYAGUIL/BOLIVAR /SAGRADO
28 FEBRERO 1973
003-A 0064 00662 45
SUAYAS, SUAYAGUIL
CAREC /CONCEPCION/ 1973



Fatima Arbitos

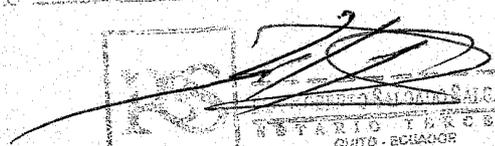
EQUATORIANA***** V4344/444E
CASADO ESTEBAN FABRICIO YEPEZ CADENA
SECUNDARIA EMELEADO BAIMAEC
AGUSTIN ARBITO REINOSO
CARMEN H CHICA CARRIO
QUITO 17/07/2003
17/07/2014

DEN 0148393



CERTIFICO Que la copia fotostática que antecede y que obra
de UNA (copia única) sellada y rubricada por el
suscrito no tiene, es exacta al original que he tenido a la vista
la lo cual doy fe

08 ENE. 2007


NOTARIO PUBLICO
QUITO - ECUADOR

[Faint, illegible text, possibly a watermark or bleed-through]



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDEULA DE CIUDADANIA No. 170486966-6

RIVERA LEON OSCAR PAUL

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

19 FEBRERO 1957

FECHA DE NACIMIENTO 002-01 0022 01684 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1957




EQUATORIANA***** V43331242

ESADO MARIA DEL CARMEN RIFANDA

SUPERIOR MEDICO

ESTUARDO RIVERA

ESABEL LEON

FECHA DE NACIMIENTO DE LA MADRE 08/08/2002

FECHA DE CADUCIDAD 08/08/2014

FORMA No. REN 0143766




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA 170802461-5

BENITEZ MEJIA JAVIER FERNANDO

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

11 ENERO 1972

002- 0141 01082 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1972




EQUATORIANA***** E3333V322P

SOLTERO

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

JOSE LUIS BENITEZ

FLORA RAQUEL MEJIA

RUMINAHUI 01/03/2005

01/03/2017

REN 1383042

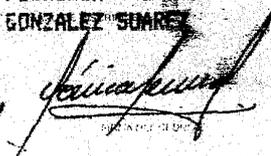



...AUTENTICO... De VWA... 08 ENE 2007

10
GRUPO SALVAMENTO URBANO
ESTRATEGIA TERCERA
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGULACION

CIUDADANIA No. 170420350-2
 HERRERA HERRERA MONICA PATRICIA
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 16 NOVIEMBRE 1964
 019- 0169 14655 F
 PICHINCHA/ QUITO SEXO
 GONZALEZ SUAREZ 1964




EDUCACIONAL ***** V4443V4442
 SOLTERO IND. DACT.
 SUPERIOR ING. EN INFORMATICA PROF. OCUP.
 INSTITUCION HERRERA
 NOMBRE DE LA MADRE VIRGINIA HERRERA
 NOMBRE DEL PADRE BOTTO 12/06/2002
 LUGAR Y FECHA DE EMISION 12/08/2014
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. REN 0100079
 Pch




PULGAR DERECHO

CERTIFICADO Que el ccc a informatica que antecede y que obra
 de UVA (UVA) (UVA) sellada y rubricada con el
 sello de la oficina, es exacta al original que he tenido a la vista
 de lo que me fue presentado.

08 ENE 2007


 ESTANISLAO SUAREZ
 QUITO - ECUADOR

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DIGITAL ART STUDIOS DIGARS
CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy cinco de octubre del dos mil seis, en la oficina de la compañía, ubicada en la Avenida Naciones Unidas y Amazonas, Torres de Iñaquito CCNU torre B, depto. 1004, de esta ciudad de Quito, siendo las diez y siete horas, se reúnen los siguientes socios:

1. Tomas Krzysztof Nowakoski, titular de doscientas cuatro participaciones iguales e indivisibles de un valor de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una (USD. 1,00).
2. Cynthia Fabiola Moscoso Tapia, titular de ciento nueve participaciones iguales e indivisibles de un valor de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una (USD. 1,00).
3. Esteban Fabricio Yépez Cadena, titular de seis participaciones iguales e indivisibles de un valor de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una (USD. 1,00).

La señora Cynthia Fabiola Moscoso Tapia, preside la Junta en su calidad de Presidenta Ad-hoc, y como secretario Ad-hoc actúa el señor Esteban Fabricio Yépez Cadena. Una vez constatado el quórum por secretaría, la Presidencia da por instalada la sesión, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de decidir sobre los siguientes puntos:

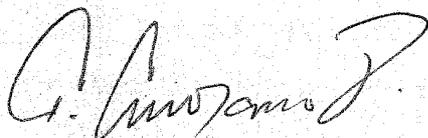
1. Aprobación de Cesión de Derechos.

Con relación al primer punto del orden del día, la Presidenta concede la palabra al señor Esteban Fabricio Yépez Cadena, quien expresa que es necesario la Cesión de Derechos de la compañía.

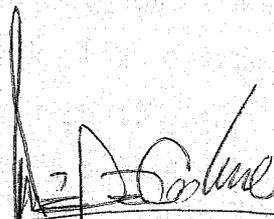
La Junta General de Socios de la compañía DIGITAL ART STUDIOS DIGARS CIA. LTDA., aprueba por unanimidad la moción, por lo que se autoriza la Cesión de Derechos, a favor de los señores el señor Xavier Fernando Benítez Mejía, La señorita Mónica Patricia Herrera Herrera, y el señor Oscar Paúl Rivera León.

La Presidencia concede un receso de veinte minutos para la redacción del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de socios.

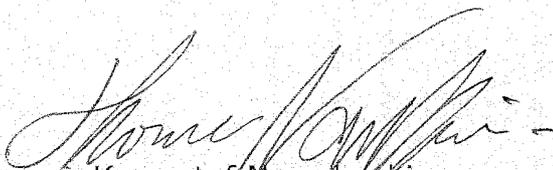
Terminado el receso se reanuda la sesión, se da lectura al Acta, la misma que es aprobada por los socios por unanimidad, quienes para constancia firman la misma. Siendo las diez y ocho horas treinta minutos, la Presidencia da por terminada la sesión.



Cynthia Fabiola Moscoso Tapia
PRESIDENTE AD-HOC / SOCIA



Esteban Fabricio Yépez Cadena
SECRETARIO AD-HOC / SOCIO



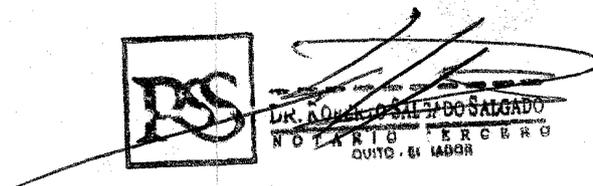
Tomas Krzysztof Nowakowski
SOCIO

SE OTORGO ANTE MI DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DEL CANTON QUITO ; Y, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE CESION DE
PARTICIPACIONES OTORGA: CYNTHIA FABIOLA MOSCOSO TAPIA Y
OTROS A FAVOR: MONICA PATRICIA HERRERA HERRERA Y OTROS.
SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A OCHO DE ENERO DEL DOS MIL
SIETE.-



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO, EL ABOR

RAZON: Tomé Nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA
COMPAÑIA DIGITAL ART STUDIOS DIGARS CIA LTDA celebrada el OCHO
DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRES ante el suscrito Notario de la CESION
DE PARTICIPACIONES celebrada el ocho de enero del dos mil siete de la
escritura antes referida Quito a ocho de enero del dos mil siete.- .-



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO, EL ABOR

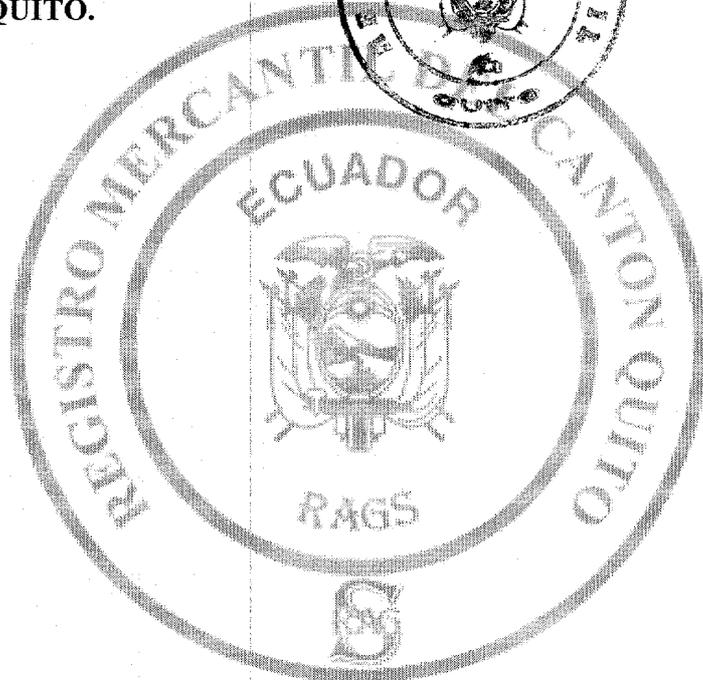


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **3090** del REGISTRO MERCANTIL de quince de octubre del dos mil tres, a fs.2670 vta, tomo 134 correspondiente a la compañía **“DIGITAL ART STUDIOS DIGARS CIA. LTDA.”** referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a dieciséis de marzo del año dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

DR RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng